

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 002

Viedma, 28 FEB 2023

VISTO, el Expediente N° 1635/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 055/2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSDEyVE N° 055/2018 se aprobó el Reglamento de la Carrera de Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN).

Que mediante la Resolución CPyGE N° 032/2017 se aprobaron los lineamientos básicos para la formulación del Plan de Igualdad de Género, incorporando el lenguaje inclusivo no sexista a fin de garantizar una imagen igualitaria y plural.

Que debido al crecimiento de la matrícula de las Menciones de Doctorado y de la implementación de nuevas Menciones en las distintas Sedes, se advierte que la reglamentación vigente resulta desactualizada respecto de las gestiones de carácter administrativo y de funcionamiento.

Que, por tanto, resulta adecuada la actualización del reglamento de la carrera de Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con el fin de establecer una norma general para las menciones que se dictan en la UNRN.

Que en la sesión realizada el día 16 de febrero de 2023 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 9 (ii) del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso ix del Estatuto Universitario.

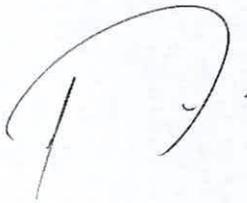
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución CSDEyVE N° 039/2022.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil - UNRN
Fecha: 2023.02.22
16:04:54 -03'00'



Firmado
digitalmente por
TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.02.28
12:50:42 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 002